



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. DE GESTION COMERCIAL

OFICIO ORDINARIO 6S N° 24219/2024
ANT.: SOLICITUD FOLIO 2055206 DE 04/10/2024.
MAT.: EMITE RESPUESTA A PRESTADOR INMUNOMEDICA
LABORATORIO LIMITADA, RUT [REDACTED].
CONCEPCION , 17/10/2024

DE : MARCELA TAPIA FERRADA
JEFE(A)
DPTO. DE GESTION COMERCIAL

A : SR. DANTE GIRAUDO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
INMUNOMEDICA LABORATORIO LIMITADA

En relación a su solicitud de actualización para el convenio en la Modalidad de Libre Elección de la entidad **INMUNOMEDICA LABORATORIO LIMITADA, RUT [REDACTED]**, comunico a Ud. que:

- Se autoriza ampliación para la Sucursal de Libertad N° 1137 Chillán, la prestación código:

0302080

- Se autoriza incorporación a la Planta de Personal, el profesional:

<u>NOMBRE</u>	<u>RUT</u>	<u>PROFESION</u>
IGNACIO ANDRES LEAL ARISMENDI	[REDACTED]	TECNOLOGO MEDICO MEMNCION EN BIOANALISIS CLINICO, HEMATOLOGIA Y MEDICINA TRANSFUSIONAL

- Se toma conocimiento de lo señalado en Resolución N° 2416377385 de 01/10/2024 de la SEREMI de Salud Ñuble, en el sentido que el Director Técnico de la entidad **INMUNOMEDICA LABORATORIO LIMITADA, RUT [REDACTED]**, para la Sucursal de Libertad N° 1137 Chillán, es D. Ignacio Andrés Leal Arismendi, RUT 1 [REDACTED], Tecnólogo Médico Mención en Bioanálisis Clínico, Hematología y Medicina Transfusional.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"



MARCELA TAPIA FERRADA
JEFE(A)
DPTO. DE GESTION COMERCIAL

MTF / MTF / hpm

DISTRIBUCIÓN:

INMUNOMEDICA LABORATORIO LIMITADA / [REDACTED]
"AFECTA A ARTICULO 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008"

[REDACTED]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

MigF5Ws5

Código de Verificación

